



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN No. 2017-00234
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: INVERSIONES TOGU S.A.S. y OTROS.

Catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que si bien mediante proveído del veintidós (22) de marzo de 2019 se designó al Doctor JOSÉ MIGUEL PARODI RAPALINO como curador *ad litem* de los ejecutados INVERSIONES TOGU S.A.S. y JULIO JESÚS GUTIERREZ ROA, a quien se le comunicó el cargo designado mediante oficio N° 0429 sin que se lograra su comparecencia a esta célula judicial para aceptar el cargo del cual había sido designado y tampoco presentó justificación legal para ello, por lo que el despacho encuentra necesario nombrar inmediatamente su remplazo, para tal efecto se designa como curadora a la Dra. MÓNICA MARCELA RODRÍGUEZ CELEDÓN a quien se puede ubicar en la calle 14 B N° 19 A – 85 de la Urbanización Santa R. de la ciudad de Valledupar – Cesar y comunicarse a los abonados telefónicos 3152641938 y 3158984198, precisándole que deberá desempeñar el cargo en forma gratuita, el que es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio y en caso de no concurrir para asumir el cargo inmediatamente se le impondrán las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

